



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCLII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de octubre de 2011
No. 63

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO DE ADMISION, PROMOCION Y PERMANENCIA DE
LOS ALUMNOS EN EL BACHILLERATO GENERAL A DISTANCIA
POR COMPETENCIAS.

AVISOS JUDICIALES: 1034-A1, 4035, 4036, 4040, 4041, 4043, 4042, 4025,
4023, 4019, 4020, 4021, 4022, 4024, 1035-A1, 614-B1, 4032, 1037-A1,
613-B1, 4029, 4031 y 4033.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4044, 4026, 4027, 4028,
4030, 4018, 4037, 1036-A1, 3952, 4038, 4039, 1036-A1 y 4034.

FE DE ERRATAS: Del Aviso Notarial 3423, publicado los días 24 de
agosto y 2 de septiembre de 2011.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de la normatividad para regular su actuación.

Que, la educación a distancia es una alternativa más que ofrece el Gobierno del Estado de México para que la población mexiquense tenga acceso a los estudios de nivel medio superior.

Los continuos cambios en el desarrollo de la ciencia y la tecnología propician nuevas formas de vida y de trabajo lo cual demanda que las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) orienten sus propósitos educativos para enfrentar los desafíos emergentes de la globalización.

Observando esta perspectiva es necesario que los planes de estudio estén en constante actualización a la par de la sociedad y de sus necesidades, promoviendo la autorreflexión y el autoestudio en todo momento.

Derivado de esto el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México desarrolló y virtualizó los contenidos de las 33 materias que conforman el Plan de estudios del Bachillerato General a Distancia, bajo el enfoque de competencias.

El diseño curricular por competencias en el que se fundamenta el Bachillerato adopta una perspectiva flexible sin embargo debe estar regulado y delimitado por una serie ó conjunto de reglas, reflejando esto en la propuesta del reglamento aplicable a este Bachillerato.

La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) en los modelos educativos donde éstas son el referente en la producción de conocimiento, conformando también el eje de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

La difusión y prestación de este servicio será por medio de los Centros de Atención y Evaluación en los cuales se atenderá a las personas que soliciten información, se inscriban y cursen dichos estudios.



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de octubre de 2011
No. 63

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO DE ADMISION, PROMOCION Y PERMANENCIA DE
LOS ALUMNOS EN EL BACHILLERATO GENERAL A DISTANCIA
POR COMPETENCIAS.

AVISOS JUDICIALES: 1034-A1, 4035, 4036, 4040, 4041, 4043, 4042, 4025,
4023, 4019, 4020, 4021, 4022, 4024, 1035-A1, 614-B1, 4032, 1037-A1,
613-B1, 4029, 4031 y 4033.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4044, 4026, 4027, 4028,
4030, 4018, 4037, 1036-A1, 3952, 4038, 4039, 1036-A1 y 4034.

FE DE ERRATAS: Del Aviso Notarial 3423, publicado los días 24 de
agosto y 2 de septiembre de 2011.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de la normatividad para regular su actuación.

Que, la educación a distancia es una alternativa más que ofrece el Gobierno del Estado de México para que la población mexiquense tenga acceso a los estudios de nivel medio superior.

Los continuos cambios en el desarrollo de la ciencia y la tecnología propician nuevas formas de vida y de trabajo lo cual demanda que las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) orienten sus propósitos educativos para enfrentar los desafíos emergentes de la globalización.

Observando esta perspectiva es necesario que los planes de estudio estén en constante actualización a la par de la sociedad y de sus necesidades, promoviendo la autorreflexión y el autoestudio en todo momento.

Derivado de esto el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México desarrolló y virtualizó los contenidos de las 33 materias que conforman el Plan de estudios del Bachillerato General a Distancia, bajo el enfoque de competencias.

El diseño curricular por competencias en el que se fundamenta el Bachillerato adopta una perspectiva flexible sin embargo debe estar regulado y delimitado por una serie ó conjunto de reglas, reflejando esto en la propuesta del reglamento aplicable a este Bachillerato.

La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) en los modelos educativos donde éstas son el referente en la producción de conocimiento, conformando también el eje de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

La difusión y prestación de este servicio será por medio de los Centros de Atención y Evaluación en los cuales se atenderá a las personas que soliciten información, se inscriban y cursen dichos estudios.

Los Centros de Atención y Evaluación además tendrán la función de espacio físico para que los alumnos acudan a realizar diversas actividades y labores, fortaleciendo la relación estudiante- asesor y personal administrativo.

Sera necesario regular mediante el instrumento jurídico adecuado la admisión, promoción y permanencia de los estudiantes que han decidido cursar este Bachillerato.

El presente reglamento tiene como objeto regular la relación que existe entre los estudiantes en lo relativo a su admisión, promoción y permanencia en el Bachillerato General a Distancia por Competencias.

Estableciendo las disposiciones bajo los cuales estarán normados los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a cursar estos estudios, además de los derechos y obligaciones que tendrán y demás aspectos relevantes.

En mérito de lo expuesto ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE ADMISION, PROMOCION Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN EL BACHILLERATO GENERAL A DISTANCIA POR COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MEXICO.

**CAPITULO PRIMERO
GENERALIDADES**

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la admisión, promoción y permanencia de los alumnos del Bachillerato General a Distancia por Competencias que imparte el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México.

Artículo 2.- La Subdirección Académica, el Departamento de Control Escolar, y los Centros de Atención y Evaluación (CAES) vigilarán el cumplimiento de este reglamento y deberán conocer y resolver cualquier inconformidad derivada de su aplicación.

Artículo 3.- Las disposiciones de este Reglamento son de observancia obligatoria para los alumnos que ingresen y estudien este Bachillerato General a Distancia por Competencias, dentro de los Centros de Atención y Evaluación que ofrezcan el plan de estudios del Bachillerato.

Artículo 4.- El Plan de estudios del Bachillerato General a Distancia por Competencias admite la equivalencia o revalidación de estudios, según sea el caso.

Artículo 5.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Instituto**, al Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México.
- II. **Bachillerato**, al plan de estudios del Bachillerato General a Distancia por Competencias desarrollado y virtualizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México, impartido con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS).
- III. **Plan de estudios**, a los planes y programas de las 33 asignaturas que integran los 5 módulos del Bachillerato General a Distancia por Competencias.
- IV. **Módulo**, al plazo establecido por el plan de estudios respectivo para cursar cada una de las asignaturas, siendo éste semestral.
- V. **Competencia**, se entenderá como la integración de habilidades y actitudes para cumplir una tarea particular en un contexto específico.
- VI. **Centro de Atención y Evaluación (CAE)**, a los espacios académicos de apoyo al estudiante donde se lleva a cabo el seguimiento académico y la aplicación de exámenes finales además de otras funciones como la recepción de los documentos de aspirantes entre otras.
- VII. **Portal del Bachillerato General a Distancia por Competencias**, a la plataforma tecnológica en la que se integran, administran y disponen los materiales y contenidos necesarios para operar el proceso de aprendizaje del plan de estudios.
- VIII. **Equivalencia**, al trámite que se realiza para equiparar los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional.
- IX. **Revalidación**, al trámite que se realiza para equiparar los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional.

Artículo 6.- Para realizar el pre-registro al Bachillerato General a Distancia por Competencias es indispensable llenar la solicitud de inscripción que se encuentra en la página de internet, imprimiéndola y obteniendo también en ese momento la ficha de pago para la inscripción al primer módulo.

**CAPITULO SEGUNDO
ADMISION E INGRESO DE ALUMNOS AL BACHILLERATO GENERAL A DISTANCIA POR COMPETENCIAS.**

Artículo 7.- Una vez que el interesado cumpla con los requisitos de preinscripción señalados en el artículo 6, podrá realizar el trámite de inscripción; de acuerdo a los periodos que se establezcan, además de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber concluido los estudios de educación secundaria;

III. Acudir al Centro de Atención y Evaluación para entregar la siguiente documentación en original y copia:

- a) Certificado de secundaria;
- b) Comprobante de domicilio (recibo de pago de agua, luz, predial o teléfono);
- c) Acta de nacimiento;
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e) Dos fotografías tamaño infantil recientes a color;

IV. Contar con una cuenta de correo electrónico personal e intransferible, y

V. Cubrir la cuota de inscripción que corresponda al inicio del módulo I.

Artículo 8.- Para ingresar al módulo Dos, el alumno realizara los trámites administrativos correspondientes (reinscripción) en el CAE respectivo.

Artículo 9.- Para realizar el trámite de reinscripción, el alumno debe cumplir con los requisitos de permanencia señalados en el Capítulo Cuarto de este Reglamento y cubrir la cuota que corresponda.

Artículo 10.- Cuando no se concluyan los trámites de inscripción o reinscripción, el Instituto entenderá que se renuncia al derecho de pertenencia a este Bachillerato sin responsabilidad alguna para el Instituto.

Artículo 11.- Al alumno se le asignará un número de matrícula, una clave electrónica de acceso al Portal del Bachillerato General a Distancia por Competencias y, podrá obtener su credencial de identificación escolar en el Centro de Atención y Evaluación respectivo de manera gratuita.

Artículo 12.- En caso de extravío, el alumno podrá solicitar reposición de su credencial en el Centro de Atención y Evaluación respectivo cubriendo la cuota correspondiente.

Artículo 13.- Los alumnos podrán renunciar por escrito a su inscripción o reinscripción en la Coordinación del Centro de Atención y Evaluación que les corresponda, manifestando los motivos y teniendo como plazo máximo la sexta semana de actividades del módulo respectivo, en cuyo caso no contará dicha inscripción o reinscripción, no habiendo de igual manera devolución de los pagos realizados.

Artículo 14.- En los casos en que se detecte y compruebe la alteración o falsificación de algún documento exhibido para efectos de registro, inscripción, reinscripción o trámite de que se trate, serán nulos todos los trámites donde se hubiese utilizado dicho documento, independientemente de la responsabilidad y sanciones correspondientes.

Artículo 15.- Los alumnos a quienes se les compruebe haber cedido o transmitido su clave electrónica, así como que hayan sido suplantados incurrirán en responsabilidad y podrán ser sancionados en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de este Reglamento.

CAPITULO TERCERO

ACREDITACION DE LOS ALUMNOS

Artículo 16.- La acreditación en el Bachillerato General a Distancia por Competencias, es el acto mediante el cual el alumno avanza en el plan de estudios que se encuentra cursando, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones de evaluación y aprobación establecidas.

Artículo 17.- El alumno aspirante deberá acudir al Centro de Atención y Evaluación en las fechas que se le designen para la aplicación de los exámenes finales.

Artículo 18.- Los alumnos serán promovidos al módulo siguiente, cuando hayan aprobado 3 ó 4 de las 5 ó 7 asignaturas, según el módulo que se haya cursado, así mismo, si el alumno reprueba 3 ó 4 asignaturas del módulo de 5 o 7 materias respectivamente, causará baja temporal con derecho a recurrir las asignaturas reprobadas siempre y cuando se estén ofertando.

Artículo 19.- El alumno tendrá derecho a presentar evaluación extraordinaria de las asignaturas de cada módulo, una vez que haya pagado por ese derecho, de las cuales está obligado a aprobar 3 ó 4 asignaturas dependiendo del número de materias que conformen el módulo 5 ó 7 respectivamente, de lo contrario causará baja temporal. La evaluación se aplicará en un término no mayor a dos semanas subsecuentes a tener la calificación final de la asignatura.

Artículo 20.- El alumno tendrá derecho a presentar 1 evaluación a título de suficiencia por módulo, en caso de no aprobar, podrá cursar nuevamente la asignatura siempre y cuando se esté ofertando. La evaluación a título de suficiencia se aplicará en la semana subsecuente a la aplicación de la evaluación extraordinaria y el alumno deberá cubrir la cuota correspondiente.

Artículo 21.- Los alumnos tendrán la calidad de regulares cuando hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes a los módulos anteriores al que se encuentren cursando, y la calidad de irregulares, cuando tengan pendiente de aprobar alguna asignatura.

CAPITULO CUARTO

PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS

Artículo 22.- La permanencia en el Bachillerato General a Distancia por Competencias, hace referencia a conservar la condición, calidad y categoría adquiridas, en términos del presente Reglamento.

Artículo 23.- El límite de tiempo para ser considerado alumno del Bachillerato a Distancia Estado de México no podrá exceder de 4 años, contados a partir de la primera inscripción. Para el cómputo del plazo a que se refiere este artículo, se considerará sólo el tiempo efectivo en que se esté inscrito como alumno.

Artículo 24.- El alumno que haya interrumpido sus estudios de Bachillerato a Distancia, por un plazo menor a la duración del plan de estudios respectivo, tendrá la opción de adquirir por otra sola ocasión la condición de alumno, debiendo reinscribirse al módulo que le corresponda, así como sujetarse al plan de estudios vigente al momento de su reingreso.

Artículo 25.- En caso de una interrupción mayor a dos años y medio, los estudios realizados quedarán sin efecto, debiéndose inscribir el interesado al módulo I, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 26.- Las asignaturas del plan de estudios del Bachillerato General a Distancia por Competencias sólo podrán cursarse hasta dos veces cada una y se dará de baja definitiva al alumno que no apruebe una asignatura al concluir la evaluación a título de suficiencia, perdiendo la condición de alumno del Instituto.

CAPITULO QUINTO

SANCIONES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 27.- El estudiante deberá mostrar una actitud respetuosa hacia sus asesores, tutores y demás personal académico y administrativo del Centro de Atención y Evaluación y hacia sus compañeros.

Las faltas de respeto serán sancionadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. La primera vez recibirá una llamada de atención, por parte del asesor, en donde le explicará la falta y qué deberá realizar para repararla;
- II. La segunda ocasión recibirá una llamada de atención escrita por parte del tutor y/o coordinador;
- III. La tercera se citará al alumno para firma de una carta en donde se condicionará su permanencia sino mejora su actitud, y
- IV. Si se presenta nuevamente una falta el alumno causará baja definitiva.

Artículo 28.- El estudiante deberá mostrar honestidad en todo momento. Los fraudes académicos, copiar, alterar la información en exámenes o actividades de aprendizaje, ceder sus claves de acceso, ser suplantado en la aplicación de exámenes, y otras conductas análogas serán sancionadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. En la primera ocasión, recibirá cero de calificación en la actividad en la que haya sido descubierto el fraude académico. Si comete el fraude en el examen final, automáticamente tendrá calificación reprobatoria en el curso o asignatura;
- II. En la segunda ocasión recibirá las sanciones anteriores acompañadas de una amonestación por escrito, y
- III. En la tercera ocasión causará baja definitiva.

Artículo 29.- En caso de que el alumno no esté de acuerdo con la sanción impuesta, tiene derecho a solicitar audiencia con el titular de la Subdirección Académica para exponer su inconformidad.

Artículo 30.- La Subdirección Académica concederá garantía de audiencia al alumno que lo solicite con objeto de absolver o ratificar la sanción impuesta en apego a los términos señalados en el presente reglamento.

CAPITULO SEXTO

EVALUACION DEL APRENDIZAJE

Artículo 31.- La evaluación del aprendizaje será realizada por el asesor, en los términos de lo dispuestos en los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas.

Artículo 32.- Los resultados del aprendizaje derivados de las actividades académicas y trabajos presentados, así como el desempeño mostrado por el alumno durante el curso, serán determinados a través de una evaluación formativa que comprende las actividades de aprendizaje y los exámenes de unidad y la aplicación de un examen final.

El valor de la evaluación formativa y del examen final será determinado por los criterios de evaluación de cada asignatura.

La calificación que se obtenga de la suma de las evaluaciones señaladas en el párrafo anterior, será equivalente a la evaluación ordinaria para efectos de su registro en el acta correspondiente.

Artículo 33.- La evaluación extraordinaria consiste en la aplicación de un examen de la asignatura con un valor del 100%.

Artículo 34.- La evaluación a título de suficiencia consiste en la aplicación de un examen de la asignatura con valor del 100%.

Artículo 35.- La calificación mínima para aprobar una asignatura será de **6.0** puntos. La que se expresará en el sistema decimal en la escala de 0 a 10 puntos y deberá anotarse en el acta de calificaciones en números enteros y con una cifra decimal.

Artículo 36.- Para el registro de la calificación de la evaluación ordinaria, derivada de la evaluación formativa y la calificación del examen final, deberá observarse lo siguiente:

- I. Cuando el alumno no haya obtenido ninguna calificación durante la evaluación formativa, se le anotará "NP" que significa "No Presentado". Perdiendo con ello su derecho a la aplicación del examen final y deberá cursar nuevamente la asignatura;
- II. Cuando el alumno obtenga un promedio menor o igual a 5.0 se le anotará NA que significa "No Acreditado". Por lo cual podrá presentar la asignatura en evaluación extraordinaria;
- III. Presentar evaluación final es indispensable para poder tener una calificación aprobatoria en cualquier asignatura;
- IV. La calificación que se obtenga de la evaluación extraordinaria se sumará con la de la evaluación formativa para determinar la calificación aprobatoria o reprobatoria de la asignatura;

- V. La calificación que se obtenga en la evaluación a título de suficiencia determinará la aprobación o reprobación de la asignatura;
- VI. La anotación de "NP" no se considera como calificación y no contará para efectos del número de evaluaciones reprobadas;
- VII. Los exámenes finales, extraordinarios y a título de suficiencia se aplicarán en los Centros de Atención y Evaluación.

Artículo 37.- Las calificaciones de la asignatura deben ser asentadas por el asesor en el Portal del Bachillerato a Distancia Estado de México y en las actas correspondientes.

Artículo 38.- El acta de calificaciones deberá ser firmada por el asesor y el Coordinador del Centro de Atención y Evaluación correspondiente.

Artículo 39.- Cuando el alumno esté en desacuerdo con las calificaciones asentadas en la evaluación formativa y evaluación final, podrá solicitar la revisión por escrito ante el titular del Centro de Atención y Evaluación correspondiente, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación de la calificación.

Artículo 40.- En caso de que exista error en el registro de alguna calificación, sólo procederá su rectificación si el asesor, justificando la corrección, lo solicita al Coordinador del Centro de Atención y Evaluación por escrito, siempre y cuando el documento incluya su firma y datos que se le soliciten, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por la Subdirección Académica.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México, según consta en el acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil once.

LIC. BENJAMIN VALDES PLATA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MEXICO Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

GUADALUPE MONROY MOLINA.

ISIDORO MIRAMONTES RIVERA, demanda por su propio derecho en el expediente 919/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de GUADALUPE MONROY MOLINA y AURORA MIRAMONTES RIVERA, respecto del bien inmueble ubicado en lote veinticinco (25), manzana sesenta y ocho (68), del Fraccionamiento Villa de las Flores, ubicado en términos del Municipio de Coacalco de Berriozábal, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, hoy Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México y la construcción en él existente, marcada con el número trescientos cuarenta y tres (343), de la calle Hinojos, el cual tiene una superficie total de: 126.00 metros cuadrados (ciento veintiséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con lote veintiséis (26) de propiedad particular, al sur: en 18.00 metros con lote veinticuatro (24), de propiedad particular, al oriente: en 7.00 metros con lote sesenta y ocho (68) de propiedad particular, al poniente: en 7.00 metros con la calle Hinojos que es la de la su ubicación, el cual se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales partida número mil ochenta y tres (1083), del volumen mil doscientos cuarenta y tres (1243), libro primero (1º), sección primera (1a), de fecha quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), a nombre de Guadalupe Monroy Molina. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha doce (12) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), mediante

contrato de compraventa celebrado con la señora AURORA MIRAMONTES RIVERA, que el precio pactado y pagado por el bien inmueble fue por la cantidad de \$45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100, M.N.), mismo que fue pagado al momento de celebrar el contrato de referencia, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada GUADALUPE MONROY MOLINA, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil once (2011), y se publicarán por tres (03) veces, de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete (07) de septiembre de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LUIS HUIDOBRO POLO y MIGUEL ANGEL HUIDOBRO SALAS.

En los autos del expediente número 618/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por MA. LILIA ZAMUDIO QUINTANA, en contra de LUIS HUIDOBRO POLO y MIGUEL ANGEL HUIDOBRO SALAS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a LUIS HUIDOBRO POLO y MIGUEL ANGEL HUIDOBRO SALAS, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado. La actora reclama en el Juicio: A) Del señor LUIS HUIDOBRO POLO, la propiedad que por usucapición ha operado a mi favor respecto del bien inmueble y la casa sobre este construida, ubicada en la calle de Emiliano Zapata, vereda 23, número 7, lote 4, manzana D, supermanzana 7 y con entrada también por calle Gabriel Ramos Millán, número 200, Fraccionamiento Izcalli Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual aparece inscrito a favor del señor LUIS HUIDOBRO POLO en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida número 341, volumen 285, libro primero, sección primera, de fecha 10 de noviembre del año de 1975. B) Del señor MIGUEL ANGEL HUIDOBRO SALAS en virtud de ser la persona que me vendió el inmueble del cual demando su usucapición. C) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia de la cual se me declare legítimo propietario del bien inmueble y la casa sobre éste construida de la cual demando la usucapición se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de la Función Registral que corresponde a este Distrito Judicial. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Municipalidad "El Rapsoda" y en el Boletín Judicial; se expiden a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de mayo de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1034-A1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: CONSTRUCTORA BAMESA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente número 308/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO RODRIGUEZ REYES y ERNESTO GABRIEL HERNANDEZ ALVAREZ DEL CASTILLO, en contra de la persona jurídica colectiva denominada CONSTRUCTORA BAMESA, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto en fecha siete de septiembre de dos mil once, mediante el cual se ordenó emplazar por edictos a la demandada de quien reclama las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, que tuvo por objeto el inmueble denominado "La Virgen", sito en calle Cópore y Dos de Abril, Colonia Atizapán Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) Consecuentemente el otorgamiento y firma de la escritura pública ante fedatario respecto del inmueble materia del documento basal; y C) El pago de gastos y costas judiciales. Fundando su demanda en los

siguientes hechos: 1.- En fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho los señores ROBERTO RODRIGUEZ REYES y ERNESTO GABRIEL HERNANDEZ ALVAREZ DEL CASTILLO y la demandada CONSTRUCTORA BAMESA, SOCIEDAD ANONIMA, celebramos contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado en calle Cópore y Dos de Abril en la Colonia Atizapán Centro, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 2.- En la cláusula segunda del contrato de compraventa, las partes pactaron como precio de la operación la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según la denominación de la moneda de ese entonces, cantidad que fue recibida por la demandada al momento de la firma del contrato base de la acción; 3.- La demandada entregó la posesión del inmueble materia de la compraventa, tal y como consta en la cláusula tercera del documento basal; 4.- Asimismo, en esa misma cláusula consta que la parte demandada se obligó a elevar a categoría de escritura pública el contrato de compraventa multicitado, en un plazo de noventa días posteriores a su firma; 5.- Es el caso que la demandada sistemáticamente se ha negado a formalizar mediante escritura pública el contrato de compraventa celebrado entre las partes litigantes, motivo por el cual reclamo el cumplimiento de las prestaciones detalladas en el proemio del escrito de demanda, aunado a que el documento basal es válido y eficaz al reunir los requisitos precisados para la compraventa. Al constar en autos los informes de diversas autoridades, sin que haya sido posible localizar a la demandada CONSTRUCTORA BAMESA, SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde su ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las notificaciones, se harán por medio de lista y Boletín Judicial; fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Veintiséis de septiembre de dos mil once.

Validación. Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil once, se ordenó el emplazamiento a la demandada CONSTRUCTORA BAMESA, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

1034-A1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 770/2001-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por C. TEODULA DIAZ DELGADO, en contra de JOSE BENJAMIN LOPEZ ESQUIVEL, por auto de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2011 dos mil once, se señalaron las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificación la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado ubicado en: departamento 303, estacionamiento 51, edificio "C", de "Los Sauces I", ubicado en las calles de Galeana número 309-1, esquina Matamoros, en el Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de: 57.12 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con propiedad común, al sur: 6.65 metros vacío de propiedad común; al oriente: 7.25 metros con área jardinada entre los edificios 1 y 2; al poniente: 3.80 metros con

departamento 301, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, mismos que se expiden a los veintiocho días de septiembre de dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo: veintiséis de septiembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4035.-3, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 1253/2011, VICTOR MANUEL CERVANTES JUAREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle El Callejón sin número, en la Colonia Santa Cruz Tecuautlán, en el poblado de La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 123.00 metros con María de Lourdes Matamoros Guerrero, al sur: 123.00 metros con Isabel Valle Luna, al oriente: 24.80 metros con calle El Callejón, y al poniente: 24.80 metros (12.40 metros) con Florencio Rodríguez Sánchez y (12.40 metros) con Gabriel Rodríguez Sánchez, con una superficie aproximada de: 3,050.40 metros cuadrados.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Tenango del Valle, México, a los veintisiete días de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: 21 veintiuno de septiembre del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4036.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 964/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS DAVID SANCHEZ HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO PEINADO AGUILAR, en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, en la que se señalan las once horas del día siete de noviembre del año dos mil once para sacar a remate el bien inmueble embargado en autos y tenga verificativo la primera almoneda del inmueble ubicado en cerrada Melchor Ocampo número siete, Colonia Leandro Valle, Municipio de Tlalnepantla, México, teniéndose como precio para el remate, la cantidad de \$1'497,610.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme al avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, y con el cual se conformó la parte actora, como se desprende de autos, con las características y condiciones físicas que se detallan en el avalúo, por lo cual se deberá anunciar su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico "Diario Amanecer", de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda citada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de

aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once.

Auto que ordena la publicación del edicto el catorce de septiembre de dos mil once, expedida por la Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

4040.-3, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

****SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SPINDOLA BLANCO, MARIA AMELIA y JOSE LUIS VARGAS BADILLO, expediente número 1146/2010, la Licenciada ROSARIO ADRIANA CARPIO CARPIO, Secretaria de Acuerdos, quien actúa como Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal por Ministerio de Ley ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en calle Polanco número 354, lote 45, manzana 70, súper 43, Colonia Alfredo del Mazo o Ampliación Vicente Villada, C.P. 57760, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,565,300.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el Secretario de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.- México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de dos mil once.-El Secretario de Acuerdos, Ldo. Roberto Alfredo Chavéz Sánchez.-Rúbrica.

4041.-3 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 811/2009.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de YAÑEZ MARTINEZ ANA PATRICIA, por acuerdo de ocho de agosto del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó la publicación del presente edicto y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca el bien inmueble materia del presente juicio a pública subasta en primera almoneda y se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: Casa habitación de interés social identificada con la letra "D", lote número 60 de la manzana 28, ubicada en la calle Paseo Valle de las Flores en el Fraccionamiento denominado comercialmente como Real del Valle, ubicado en el Boulevard del Lago sin

número del Municipio de Acolman Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$342,300.00 PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y como postura legal el importe de la dos terceras partes de dicha cantidad debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a veintiséis de agosto del 2011.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

4043.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 343/2010.
SECRETARIA "A".

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dos de septiembre del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JULIO CESAR VILLARREAL HERNANDEZ y DEIVY HERNANDEZ MEJIA, expediente 343/2010, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: casa habitación de interés social identificada con la letra "B", del lote 29, manzana 37, ubicada en Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en Boulevard del Lago sin número, en términos del Municipio de Acolman, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente, que obra en fojas 152 a la 168 de autos, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$213,333.32 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico "El Diario de México", así como en los estrados del Juzgado Competente en Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio de Acolman, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad así como en la Receptoría de Rentas.-México, D.F., a cinco de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4042.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 836/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por JESUS SOLORZANO FLORES, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco, jurisdicción de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 93.00 metros y colinda con camino vecinal; al sur: 65.00 metros colinda con Flavia Flores Fuentes; al oriente: 38.50 metros colinda con carretera San Francisco a Buenavista; al poniente: 31.80 metros colinda con camino vecinal, con una superficie aproximada de 2,776 dos mil setecientos setenta y seis metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha doce de septiembre del dos mil once, se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Tenancingo, México, septiembre diecinueve del dos mil once.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

4025.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 846/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por FELIX TARRATS LEGUIZAMO, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Zacango el Venturero, Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 44.00 metros colinda con Juvencio Valdés Arce antes Rosa Benhumea Hernández; al sur: 44.00 metros colinda con Félix Tarrats Leguizamo, antes con Hilario Tinoco; al oriente: 50.00 metros colinda con calle vieja Zacango el Venturero; y al poniente: 50.00 metros con Celestino Ayala Flores, antes con Máximo Ayala, con una superficie aproximada de 2,194.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha catorce de septiembre del dos mil once, se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Tenancingo, México, septiembre veinte del dos mil once.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

4023.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 50/2007.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra

de CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ y ALMA FLORA SANCHEZ GUZMAN, la C. Jueza Trigésimo Octavo de lo Civil, en proveído de fecha, cinco de septiembre del dos mil once, señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública respecto del bien inmueble ubicado en vivienda número 35, de la manzana 5, lote 1, del condominio El Fuerte número oficial 126, perteneciente al conjunto urbano sujeto al régimen de propiedad en condominio de tipo popular denominado La Fortaleza, ubicado en el kilómetro 30.5 de la carretera federal México-Pachuca, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 380,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal en el Diario Imagen, tableros de avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

4019.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 741/2011, el señor REYNALDO ALTAMIRANO PEREZ, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en La Comunidad de Santa María Nativitas Tecuac, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros con Reynaldo Altamirano Pérez, al sur: 15.00 metros con carretera a la Universidad, al oriente: 32.05 metros con Panteón Municipal de Tecuac, al poniente: 31.55 metros con Reynaldo Altamirano Pérez, con una superficie de 476.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinte de septiembre de dos mil once, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, a veintiséis de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4020.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FERNANDO SANCHEZ CORTES, expediente número 1269/08, el C. Juez dictó auto de fecha 3 y 15 ambos del mes de agosto y del dos mil once que en su parte conducente a la letra dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre próximo, del inmueble ubicado en casa B, en condominio manzana 34, lote 49, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado La Guadalupe número 1, de la calle Virgen del Monte Calvario Oriente en Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese a postores y hágase la publicación de los edictos correspondientes en el periódico El Diario de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, como lo son la Gaceta Oficial del Estado de México, Boletín Judicial, tableros el Juzgado, Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere..." Otro auto. "... se deja sin efecto la fecha de audiencia decretada en auto del tres del actual y en su lugar se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre próximo, debiendo prepararse la audiencia respectiva como fue decretado en el auto de referencia, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción en el cumplimiento de lo antes ordenado..."

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

4021.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 183/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OMAR GONZALEZ CARMONA en contra de ALEJANDRO ORTEGA MALDONADO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, dictó un auto que a la letra dice, con fundamento a los artículos 1054, 1077, 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 474 relativo al Código Federal de Procedimientos Civiles y de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del treinta y uno de octubre de dos mil once, en tal virtud anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores y cítese acreedores sirviéndose de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 398,000.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para la almoneda respecto del inmueble camión de volteo marca Chevrolet Kodiak, modelo 2007, número de serie 3GBP7H1C47M11449, número de motor 95Z34616, tipo 3126, de seis cilindros caterpillar 7.2 turbo, clave vehicular 2039118, placas HA-60731 del Estado de Guerrero, color blanco, dos puertas, transmisión estándar de diez velocidades, Euton Fuller, tracción trasera, dirección hidráulica, elevadores de vidrios manuales, llantas las seis llantas en buen estado de vida, asientos tipo banca color gris, accesorios, radio original. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, convocándose postores y cítese acreedores.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, veintiuno de septiembre del año dos mil once. En cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4022.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 933/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO HERNANDEZ AHUMADA, en contra de MANUEL CONTRERAS DE LEON por medio de auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, se señalaron las diez horas del día diez de octubre dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en un automóvil Chevrolet Malibu LS 2000, placas del Distrito Federal con número 581 (quinientos ochenta y uno) SLB, seis cilindros, cuatro puertas, vidrios eléctricos, transmisión automática, asientos en color gris en buen estado, rines originales en las cuatro llantas, neumáticos con media vida, uno se encuentra desinflado, espejos eléctricos originales en buen estado, aire acondicionado sin comprobar su funcionamiento, kilometraje sin especificar, dirección hidráulica, cristales entintados en buen estado todos, sin antena de radio, pintura en regular estado, carrocería en regular estado, color interior y exterior color arena, rendimiento de combustible de 10.22 (diez punto veintidós) Km/litro, ocupantes de cinco personas (dos enfrente y tres atrás), capacidad de 416 Kg. sin estéreo, por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados de este Juzgado convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda; sirviendo de base del bien mueble, la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por los peritos de la parte actora, y de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Se expide el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y el día de la almoneda. Toluca, México, veinte de septiembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4024.-3, 4 y 5 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 741/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticuatro de agosto y once de agosto ambos del año en curso, dictado en el tomo II respecto de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V. HOY KARLA MARIA BUJALIL MONTENEGRO en contra de ALEXANDRO MOISES VARGAS CARDONE y OTRO, expediente número 741/2001, la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 8, edificio B-5, del departamento 202, centro de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble, el monto que arrojó el avalúo del perito designado por la parte actora siendo este el más alto y que obra de la foja 29 a la 43 de autos, por la cantidad de \$ 481,062.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 320,706.66 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada

como base para dicho remate, o sea \$ 32,070.66 (TREINTA Y DOS MIL SETENTA PESOS 66/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiendo publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F., a 29 de agosto del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

1035-A1.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 753/2010.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA CRISTINA GONZALEZ MALPICA, expediente número 753/2010; el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, dicto autos de fecha veintidós de agosto, doce de julio, del treinta y del ocho de junio, así como un auto dictado en audiencia de fecha treinta de mayo y otro del dieciocho de febrero, todos del dos mil once, en los cuales con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en la casa número setenta y siete, de la calle Paseo de Los Ahuehuetes Norte y terreno que ocupa, o sea el lote número tres, de la manzana cuarenta y seis, sección décimo quinta, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalneplantia, Estado de México, y convóquense postores por medio de edictos, publicándose dos veces, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la Entidad conforme a la Legislación Procesal del Estado en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año en curso y con la reducción del veinte por ciento sobre el valor del avalúo fijado en autos, esto es salvo error u omisión por la cantidad de OCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo el valor inicial dictaminado en autos la cantidad de (DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

1035-A1.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial. Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en

contra de SANTIAGO GARCIA MARTIN ANDRES y OTRA, expediente número 556/2006, el C. Juez 48° Civil en el Distrito Federal, dictó en auto que dice: México, Distrito Federal, a veintidós de agosto dos mil once.-Se aclara el proveído de fecha dos de agosto del año dos mil once en cuanto al inmueble hipotecado siendo el correcto el ubicado en el departamento trece, del condominio ubicado en el lote veintinueve, manzana dos, Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo cual y por las razones que indica se deja sin efectos la fecha señalada en el proveído antes citado y en su lugar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veinticinco de octubre del año dos mil once, debiéndose de preparar la misma en los términos ordenados en autos. México, Distrito Federal, a dos de agosto dos mil once en el que se declara que las notificaciones personales ordenadas a la parte demandada en proveídos de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once le surten efectos a la misma por medio de su publicación en el Boletín Judicial y por corresponder al estado de los presentes autos, se señalan las once horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que es el departamento número trece, del con domicilio ubicado en el lote veintinueve, de la manzana dos, Colonia Llano de Los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos en Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico "Imagen", sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

México, D.F., a 26 de agosto del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1035-A1.-3 y 13 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de FAUSTO HERNANDEZ MONZALVO, expediente 773/2008, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado consistente en casa en condominio marcada con el número oficial noventa y siete "B", de la calle Circuito Hacienda Los Claveles y terreno sobre el cual se encuentra construida, lote número treinta y tres, de la manzana once, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie total construida de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, con patio estacionamiento con superficie de veintidós metros cuadrados, patio interior con superficie de nueve metros cuadrados, superficie total del terreno privativo sesenta metros cuadrados, indiviso cincuenta por ciento. En tal virtud la citada diligencia deberá prepararse en los términos ordenados en autos, señalándose para que tenga verificativo la audiencia respectiva las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil once. En el entendido que en la fecha de celebración del remate deberán encontrarse actualizados el avalúo del inmueble hipotecado y el certificado de gravámenes.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

1035-A1.-3 y 13 octubre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por VALENCIA MENA MARIA GUADALUPE y VALENCIA MENA MARIA CONCEPCION en contra de DEMETRIO LAZO QUIROZ, expediente número 887/2007, el C. Juez dictó un auto cuya parte conducente dice: México Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil once.

..... A su expediente número 887/2007 el escrito de la parte actora,se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en calle de Rosas de Mayo número 73, de la Colonia Aurora (antes Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado catastralmente como lote 15, manzana 248, Colonia Aurora de ese mismo Municipio, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'222,463.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al precio más alto de los avalúos rendidos en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito, expedido por la Institución autorizada destinada para tal efecto, una cantidad equivalente a por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tanto elabórense los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Sol de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Finalmente y toda vez que el inmueble mencionado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado,..... Notifíquese.-Doy fe.

México, D.F., a 30 de agosto del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

614-B1.-3 y 13 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil once, dictado en el expediente 376/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIA CARRASCO denunciada por JULIO HECTOR CADENA CARRASCO, REBECA FABIS CADENA CARRASCO, GEORGINA CLEOTILDE CADENA CARRASCO, LIDIA YASMIN CADENA CARRASCO, se ordenó notificar a través de edictos a LUCIA e ITZEL ambas de apellidos SALCIDO CADENA y MERCEDES CADENA CARRASCO, haciéndole saber: Por auto de fecha tres de mayo del año dos mil diez, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de LEOCADIA CARRASCO, señalando que la de cujus falleció en fecha doce de septiembre de dos mil siete, que en fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro la de cujus LEOCADIA CARRASCO contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad legal con FRANCISCO CADENA que de su matrimonio procrearon diez hijos de nombres ESPERANZA, MERCEDES, JULIO, HECTOR, FRANCISCO,

NARCIZO, REBECA FABIS, GEORGINA CLEOTILDE, ENRIQUE EDMUNDO, LIDIA YASMIN y GUSTAVO ABEL todos de apellidos CADENA CARRASCO, que en fecha veinticuatro de diciembre de dos mil cinco falleció el señor FRANCISCO CADENA AMAYA, que durante su matrimonio la de cuyos adquirió diferentes bienes muebles e inmuebles en especial el ubicado en el lote de terreno número 183 de la manzana 10 y tiene su frente para la calle de Mazatlán y mide y linda: al oriente: 10.00 metros, al norte: 20.00 metros con la calle Honduras, al poniente: 10.00 metros con la calle de Mazatlán y al sur: 20.00 metros que actualmente es el ubicado en la calle de Bruselas número ochenta y cinco, esquina Prolongación de Mazatlán, en el Fraccionamiento Los Angeles en la Ciudad de Uruapan Michoacán, manifiesta además que el último domicilio de la de cuyos fue el ubicado en Avenida Comonfort número 409-G, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, que la de cuyos no otorgó disposición testamentaria debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a deducir sus derechos a la herencia dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación dos de septiembre del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

4032.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MANUEL GARCIA HORTA, promovió en el expediente número 972/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del inmueble ubicado en calle Morelos, sin número, pueblo de San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie de 320.0529 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros y colinda con Gerardo de la Garza Guajardo, al sur: en dos tramos de 15.44 metros y 3.03 metros y colinda con Darío Domínguez Fuentes, al oriente: en 20.70 metros y colindan con Alberto Anaya Fuentes, y al poniente: en tres tramos de 18.40 metros y 3.69 metros y colinda con Eusebia Castro Montiel y 5.94 metros y colinda con calle Morelos.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

1037-A1.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DOMINGA ELVIA DELGADO ANDUAGA, por su propio derecho, bajo el expediente número 755/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, mediante Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en calle sin nombre y sin número específico de identificación, en el Barrio de San

Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Dominga Elvia Delgado Anduaga, al sur: 25.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 100.00 metros con Dominga Elvia Delgado Anduaga, al poniente: 100.00 metros con Zenaida Cortés Osorio. Teniendo una superficie aproximada de 2,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha siete (07) de septiembre de dos mil once (2011), funcionario Licenciado Félix Román Bernardo J., Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

1037-A1.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MA. DE LOS ANGELES MEIXUEIRO MEDINA, por su propio derecho, bajo el expediente número 799/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Zaragoza actualmente ubicado en privada de Zaragoza, sin número, en la Primera Sección del Barrio de Santiago del Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle sin nombre actualmente privada de Zaragoza, al sur: 10.00 metros con Rosa Delgado, al oriente: 20.33 metros con Fernando Yuri Luna Barriga, y al poniente: 20.35 metros con Elsa A. Luna Cruz, con superficie total aproximada de 203.39 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil once (2011), funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1037-A1.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 365/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por NOEMI MENDOZA OLIVERA en contra de MARGARITA HERNANDEZ HEREDIA, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARGARITA HERNANDEZ HEREDIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el Secretario deberá fijar en los estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o por gestores que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el

numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado, relación sucinta de la demanda prestaciones: a).- La prescripción positiva a favor de la C. NOEMI MENDOZA OLIVERA, respecto del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote de terreno número 80, manzana 20 de la zona cuatro del ex ejido de San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México y/o calle 16 de Septiembre lote de terreno número 80, manzana 20, Colonia Revolución de la zona cuatro del ex ejido de San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México. b).- La cancelación de la inscripción de bien inmueble antes mencionado a favor de MARGARITA HERNANDEZ HEREDIA, bajo los datos de inscripción, libro primero, sección primera, partida quinientos ochenta y cuatro, volumen ciento setenta y seis inscrito en fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. c).- La inscripción del citado inmueble a favor de NOEMI MENDOZA OLIVERA. d).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Hechos: Primero.- La suscrita tiene la posesión del inmueble antes referido desde el día veinte de junio del año dos mil cuatro, desde esa fecha se encuentra viviendo en el inmueble bajo el concepto de dueña y propietaria en forma pacífica, pública y continua y de buena fe e ininterrumpidamente, haciéndolo de forma conjunta con mi familia, constándole a familiares, amigos y vecinos. Segundo.- La suscrita NOEMI MENDOZA OLIVERA, conjuntamente con la C. MARGARITA HERNANDEZ HEREDIA, realizamos un contrato privado de compraventa de fecha veinte de junio del año dos mil cuatro, sobre el bien inmueble de mención anterior, agregando contrato de compra venta para corroborar este hecho. Tercero.- Al momento de la compra venta de fecha veinte de junio del año dos mil cuatro le hice entrega a la señora MARGARITA HERNANDEZ HEREDIA la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Cuarto.- El bien en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 m y colinda con lote 72, al sureste: 18.50 m colinda con lote 79, al suroeste: 8.00 metros colinda con calle 16 de Septiembre y al noroeste: 18.52 metros y colinda con lote 81. Quinto.- Se han realizado varias mejoras al inmueble materia del presente juicio, así como se han hecho los pagos respectivos de los impuestos fiscales que han sido generados. Sexto.- La suscrita manifiesta que desea regularizar el inmueble mencionado, a sabiendas que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de la Función Registral del Estado de México.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en este poblado y en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 7 días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintinueve de agosto de dos mil once.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

613-B1.-3, 12 y 21 octubre.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 199/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER TENORIO LEON, denunciado por MARDONIO, LILIA, MARIA LUISA, TERESA, RAUL, de apellidos FLORES TENORIO, por las razones y motivos que indica, el Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecamac, Estado de México, por auto de fecha trece de julio de dos mil once, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que en fecha veinticuatro de febrero del dos mil once, se tiene por presentados a MARDONIO, LILIA, MARIA LUISA, TERESA, RAUL de apellidos

FLORES TENORIO, quienes por su propio derecho vienen a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER TENORIO LEON, y toda vez que no se localizó el paradero de ELIA IVONNE FLORES TENORIO, emplácese por medio de edictos que se anunciarán por dos veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ELIA IVONNE FLORES TENORIO que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto a fin de apersonarse a juicio y deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder, previniendo para el caso de que pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, sin que ello implique la pérdida de sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide a los nueve días del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

4029.-3 y 12 octubre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA NORMA HERNANDEZ LEAL, expediente número 067/2005, la C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en vivienda número 400, del condominio número 27, del lote número 27, manzana 4, del conjunto urbano, de tipo habitacional popular, denominado Geovillas de Ixtapaluca, localizado en el predio denominado Ixtapaluca 2000, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N., precio del avalúo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se ordena publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Reforma, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indica.-México, D.F., a 7 de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

4031.-3 y 13 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Por el presente se le hace saber que en el expediente 464/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por JOSE EDUARDO DE LA GARZA CAMPOS, respecto del predio ubicado en el poblado de San Andrés de los Gama, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, que el día veinte de febrero del año mil novecientos noventa y ocho adquirió por contrato de compraventa del señor ADOLFO MACEDO JAIMES el predio o inmueble denominado El Plan, que se encuentra ubicado en el poblado de San Andrés de los Gama, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de 51.40 metros con Daniel Alpizar, otra línea de 49.40 metros con camino vecinal y otra línea de 172.50 metros que linda y bordea con canal grande, al sur: una línea de 36.90 metros con Ignacia Bernal, otra línea de 47.00 metros con Domingo Jaimes, otra línea de 34.20 metros con Laurentino

Aquino, y otra de 36.60 metros con calle sin nombre, de su ubicación, al oriente: una línea de 61.20 metros con Rufina Castiello e Ignacia Bernal, otra línea de 24.70 metros con Domingo Jaimes, otra línea de 39.50 metros con canal chico, otra línea de 31.20 metros con Daniel Alpizar, al poniente: una línea de 115.60 metros con canal grande y otra línea de 38.50 metros con Laurentino Aquino, con una superficie aproximada de 2-29-80 hectáreas y/o 22.980 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población, dado en Temascaltepec, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

4033.-3 y 6 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Expediente número 122/28/2009, MANUEL MONDRAGON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Av. Adolfo López Mateos Esq. Mario Ramón Beteta, Delegación de San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 19.00 y 1.70 metros y colinda con calle Mario Ramón Beteta; al sur: dos líneas 6.00 y 3.40 metros y colinda con José Mondragón Martínez y Emilio Alpizar Mondragón; al oriente: dos líneas 19.80 y 20.10 metros con Emilio Alpizar Mondragón y Gloria Hernández de Castañeda; al poniente: 34.80 metros con Av. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente número 03/2011, LEONEL DARVELIO SEGURA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa sobre una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle principal de Tlatlaya, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 30.41 metros y colinda con la señora Trinidad Estrada León; al sur: mide 36.60 metros y colinda con la señora Irma Lirito López; al oriente: mide 13.87 metros y colinda con la calle principal; al poniente: mide 16.66 metros y colinda con el señor Felipe Segura Estrada. Superficie aproximada de 511.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente número 22/2010, CLAUDIA IVETTE GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la calle Av. Benito Juárez, en el Barrio de

Acatitlán, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.00 metros con Lucina Rojas Mondragón; al sur: 25.00 metros con Esperanza Granados Millán; al oriente: 10.00 metros con Vicenta Justa Espinoza Ortega; al poniente: 10.00 metros con calle Av. Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente número 14/2010, ROMAN MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.50 metros y colinda con el Sr. Antonio Vences Campuzano; al sur: mide 23 metros y colinda con la calle 9 de Abril; al oriente: 25 metros y colinda con el Sr. Rodolfo López Arellano; al poniente: mide 24 metros y colinda con callejón de La Maroma.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 705/37/2011, ALVARO LEGORRETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano ubicado en calle Agustín Melgar s/n, en el Municipio de Santa María Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Agustín Melgar, al sur: 10.00 mts. con María del Refugio Becerril López, al oriente: 24.00 mts. con Luis Miranda Díaz, al poniente: 24.00 mts. con calle Juan Escutia. Con una superficie aproximada: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de agosto del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 753/59/2011, GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de una propiedad ubicada en el paraje denominado "El Cruzero" perteneciente a la Delegación de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.74 mts. con Pedro Morales Urquiza, al sur: 25.74 mts. con Francisco Javier González Márquez, al oriente: 11.70 mts. con propiedad privada, al poniente: 11.70 mts. con camino. Con una superficie aproximada: 301.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de agosto del dos mil once.-

Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10316/126/11, EL C. CARMEN HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en cerrada Libertad Oriente, esquina con calle Enrique Flores Magón, s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 314.55 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 21.18 m con Silvana Rosas López, al sur: 21.70 m con cerrada Libertad Oriente, al oriente: 13.05 m con calle Enrique Flores Magón, al poniente: 16.55 m con Alicia Angeles Pasaron.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 31/9/2011, MARTHA INES VAZQUEZ MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Temascaltila", ubicado en calle Julián Espinosa, en la calle Julián Espinosa en la Colonia El Rosario, Municipio de Otumba, Municipio y Distrito de Otumba Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 linda con Benigno Vázquez López, al sur: 23.00 mts. con Julia Juárez Cerón; al oriente: 11.00 mts. linda con Unidad Habitacional Magisterial; al poniente: 11.00 mts. linda con calle Julián Espinosa Aguilar. Con superficie: 253.00 mts.2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 18 de agosto 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 9825/135/2010, MIGUEL ANGEL MARABUNI BARRIOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE IMELDA MARABUNY BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pozotenco", ubicado en la comprensión de la cabecera Municipal de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 mts. linda con propiedad de la sucesión de Cruz Torres Celis; al sur: 14.50 mts linda con propiedad de la señora María de Jesús Hernández de Obregón; al oriente: 10.20 mts. linda con María de Jesús Hernández de Obregón; al poniente: 10.20 mts. linda con calle del Pozo Grande. Con superficie 165.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 18 de agosto 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente: 125791/138/2011, C. MARIA DEL ROSARIO SANTA MARIA BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Barrio de Pueblo Nuevo, perteneciente al poblado de San Francisco Magú, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.40 mts. y colinda con la C. Porfiria Mendoza Monroy, al sur: en dos tramos, el primero: 13.70 mts. y colinda con Vicenta González Alvarez y el segundo de 15.90 mts. y colinda con Pedro Alcántara González, al oriente: 39.15 mts. y colinda con Julio Arredondo Sánchez y con entrada vecinal de 3.30 mts. de ancho por 56.00 mts. de largo, al poniente: en dos tramos, el primero: 4.50 mts. y colinda con calle vecinal y el segundo 42.80 mts. y colinda con Vicente González Alvarez, con una superficie de 679.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 13 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 110039/67/2011, C. CLEOTILDE PEREZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "La Listocilla", el cual correspondió al ex Rancho de La Concepción, actualmente calle sin nombre, s/n, poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.70 mts. y colinda con propiedad particular, al sur: 21.00 mts. y colinda con calle sin nombre, al oriente: 42.00 mts. y colinda con Petra Flores Martínez, al poniente: 42.00 mts. y colinda con propiedad particular. Con una superficie de: 1,000.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 13 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 84030/118/10, C. CELSO PILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de calidad urbano sin denominación, ubicado en camino vecinal sin número, Barrio La Luz, Transfiguración, perteneciente a el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al noreste: 47.25 metros, colinda con Rifina Montiel, al sureste: en 50.81 metros colinda con Rita García y Aurelio García, noroeste: en 24.80 metros colinda con canal de riego, al suroeste: en 49.42 metros y colinda con camino vecinal, mismo que cuenta con una superficie de: 1,628.21 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 13 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 135415/158/2011, C. ROBERTO CHAVEZ LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin denominación ubicado en pueblo de San Pedro Barrientos, actualmente calle Ignacio Comonfort número 15, pueblo de San Pedro Barrientos, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y colinda con José Pildora, al sur: en 8.00 mts. y colinda con Carmen Rosales, al oriente: 12.00 mts. y colinda con

Pablo Briones, al poniente: en 12.00 mts. colinda con callejón Juárez, actualmente calle Ignacio Comonfort. Con superficie de: 96.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de julio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 129735/155/2011, C. RICARDA URQUIZA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle cerrada Alcatraz, sin número, Colonia San Isidro la Paz 3a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.90 mts. y colinda con calle cerrada Alcatraz, al sur: en 13.50 mts. y colinda con Oscar Ruiz Valadez y Héctor Ruiz Valadez, al oriente: 11.40 mts. y colinda con Silverio Chávez, al poniente: en 10.00 mts. colinda con Angel Ramirez Acosta; con superficie de 165.92 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de julio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente: 132513/156/2011, C. NANCY CENTENO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle Fco. González Bocanegra, número 3, lote 5, manzana 25, Colonia San Isidro La Paz 2a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.95 mts. y colinda con calle Fco. González Bocanegra, al sur: en 9.95 mts. y colinda con Ismael Badillo Torres, al oriente: 20.00 mts. y colinda con Luis Estrada, al poniente: en 20.10 mts. colinda con Cosme Muñoz Corona; con superficie de: 199.25 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de julio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

CLARA ISABEL SIERRA REYES, con número de expediente 46059/274/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno número 26, ubicado en la calle cerrada Camino al Monte, en la Colonia El Arenal 1, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.69 metros con lote 27 actualmente con Felipe Bermúdez Romero; al sur: 13.69 metros con lote 25 actualmente con Julio Alejandro Ramírez Hernández; al oriente: 10.60 metros con lote 02 y 1.90 metros con lote 01 actualmente con Laura Arteaga López; al poniente: 12.50 metros con cerrada Camino al Monte actualmente con calle Tercera cerrada de Libertad. Con una superficie aproximada de 171.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

ELSA DIAZ MORALES, con número de expediente 46761/283/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno número 32, manzana 2, ubicado en calle prolongación 20 de Noviembre, pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.68 metros con lote 15 y 16 de la manzana 2; al sur: 12.68 metros con calle prolongación 20 de Noviembre; al oriente: 9.35 metros con lote 31, manzana 2 actualmente con Isidro Armando Miguel Ramírez; al poniente: 9.59 metros con cerrada Prol. 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GUILLERMO GALICIA SAAVEDRA, con número de expediente 47670/335/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlatel", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.86 metros con la fracción "A" de la señora Cecilia vera Saavedra; al sur: 16.86 metros con la fracción "B" del señor José Antonio Vera Saavedra; al oriente: 10.00 metros con Santiago Meza; al poniente: 10.00 metros con cerrada Sabás Cervantes. Con una superficie aproximada de 168.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GENARO PLACIDO GUADARRAMA OROZCO, con número de expediente 47759/318/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote No. 1, de la manzana única, ubicado en la calle Guadarrama, Barrio Arenal 1, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con andador 2; al sur: 10.00 metros con propiedad privada; al oriente: 12.00 metros con calle Guadarrama; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GENARO PLACIDO GUADARRAMA OROZCO, con número de expediente 47760/317/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote No. 5, de la manzana única, ubicado en la calle Guadarrama, Barrio Arena 1, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con andador 2; al sur: 10.00 metros con propiedad privada; al oriente: 12.00 metros con lote No. 1; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

MA. LUCIA SIERRA LOPEZ, con número de expediente 48619/344/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Calpolzaltenco", ubicado en la Comunidad de San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 metros con Rafael Ramírez actualmente con Román Silva Pérez; al sur: 19.00 metros con María Carmela Pérez Rojas; al oriente: 9.00 metros con Feliciano Cortés; al poniente: 9.00 metros con calle Dos de Marzo. Con una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

ABEL ANGEL SANCHEZ FRAGOSO, con número de expediente 48621/345/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acucali", ubicado en la Comunidad de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.70 metros con callejón prolongación Cuauhtémoc; al sur: 10. 30.00 metros con Armando Sánchez Fragoso y Cirilo Badillo Sánchez; al sur: 20. 4.00 metros con Rufina Dávila de Hernández; al oriente: 13.40 metros con callejón Cuauhtémoc; al poniente: 10. 13.00 metros con Gerardo Urgina Juárez; al poniente: 20. 4.40 metros con Rufina Dávila de Hernández. Con una superficie aproximada de 489.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

MARIA ALICIA MORENO CONTRERAS, con número de expediente 48897/331/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble Tepenepantla, ubicado en calle Tulipán, manzana 9, lote 23, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con propiedad privada actualmente con María Silvia Arroyo García; al sur: 16.00 metros con propiedad privada actualmente con Salvador León León; al oriente: 7.50 metros con calle Tulipán; al poniente: 7.50 metros con propiedad privada actualmente con Concepción Flores Rojas. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

NIMIA GARRIDO ROSAS, con número de expediente 48900/3312/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tepenepantla, ubicado en calle Orquidea correspondiente al lote 9, de la manzana 18, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con Celina Luna Hernández; al sur: 16.00 metros con Flora Luz Salinas Zárate actualmente con Maribel Sánchez Roque; al oriente: 7.50 metros con Francisco Pérez Gómez; al poniente: 7.50 metros con calle Orquidea. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

LAURA TERESA CASTILLEJA GARCIA, con número de expediente 49044/376/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepanixpan", ubicado en Avenida San Buenaventura s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en primera línea 14.80 metros con propiedad privada, en segunda línea 6.03 metros con propiedad privada, en tercer línea de 15.65 metros con propiedad de la C. Ma. de la Luz Chávez Vargas y en cuarta línea 2.70 metros con Ma. de la Luz Chávez Vargas; al sur: 30.32 metros con C. Jaime Valencia Ortega; al oriente: en primera línea 6.00 metros con propiedad de C. Ma. de la Luz Chávez Vargas, en segunda línea 10.70 metros con Avenida San Buenaventura; al poniente: 20.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 547.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

JOSE GUADALUPE PEREZ GUZMAN, con número de expediente 49374/339/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apapasco", ubicado anteriormente en calle Acuitlapilco, lote 7, manzana s/n, Colonia Santa María Chimalhuacán, Barrio Acuitlapilco, actualmente en Avenida Acuitlapilco, lote 7, Colonia San Miguel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 08, actualmente al noreste 16.82 metros con Prócoro Macedo Hernández; al sur: 16.82 metros con lote 06, actualmente al suroeste 16.82 metros con María Luisa Tovar Licona; al oriente: 8.00 metros con lote 27 actualmente al sureste 8.00 metros con Estelita Amelia Ríos; al poniente: 8.00 metros con calle Acuitlapilco, actualmente al noroeste 8.00 metros con Avenida Acuitlapilco. Con una superficie aproximada de 134.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GUADALUPE RAMIREZ PEDROZA, con número de expediente 49375/340/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en cerrada Las Flores, manzana 1, lote 7, Colonia la Ladera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.32 metros con calle Las Flores actualmente al noreste 8.30 metros con cerrada Las Flores; al sur: 16.32 metros con propiedad privada, actualmente al suroeste 8.27 metros con propiedad privada; al oriente: 14.50 metros con propiedad privada actualmente al sureste 14.93 metros con Elena Sofía Salto Reyes; al poniente: 15.00 metros con propiedad privada, actualmente al noroeste 14.71 metros con propiedad. Con una superficie aproximada de 241.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

CELINA TORRES FLORES, con número de expediente 49376/341/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Segunda cerrada de Pino, lote 16, de la manzana 8, Col. Ampliación San Lorenzo actualmente 2da. cerrada de Pino, manzana 8, lote 16, Villa San Lorenzo Chimalco 1ra. Sección San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con propiedad privada actualmente con Esperanza Santiago Salazar; al sur: 8.00 metros con cerrada actualmente con 2da. cerrada de Pino; al oriente: 23.50 metros con lote 15 actualmente con Alvaro Rojas Alvarez; al poniente: 23.50 metros con lote 17 y 18 actualmente con Simitrio Rojas Alvarez y Susana Valencia García. Con una superficie aproximada de 188.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

GLORIA VAZQUEZ MUÑOZ, con número de expediente 47618/334/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tecalolco", ubicado en el pueblo de San Mateo Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con privada Los Angeles; al sur: 13.00 metros con Graciela Paniagua y María Vázquez; al oriente: 21.00 metros con Gerónimo Rojas Marcial; al poniente: 21.00 metros con Leticia Vázquez Zarco actualmente Antonio Corona. Con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente 132511/157/2011, C. SAN JUANA VARGAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin denominación, ubicado en calle Carlos Cuevas, sin número, lote 23, Colonia San Isidro La Paz 2ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m y colinda con calle Carlos Cuevas, al sur: en 7.00 m y colinda con calle El Sabino, al oriente: 18.57 m y colinda con lote 22 Juan Soto Azpeitia, al poniente: en 18.57 m colinda con lote 24 propiedad privada. Con superficie de 130.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 18 de julio del 2011.-La C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 119568/997/2011, LA C. ROSA SARA HERNANDEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Col. El Carmen

Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Manuel Pérez, al sur: 20.00 m con privada particular, al poniente: 10.00 m con Erik Legorreta L., al oriente: 10.00 m con Elpidia Pichardo S. Sup. total: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 22 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 127130/1062/2011, LA C. GLORIA ESTRADA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Yucatán No. 9 de esta población de Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10.50 m y colinda con calle Yucatán, sur: en tres líneas: 6.75 m y colinda con Amado Martínez Palma, 1.70 m y colinda con Antonio Martínez Palma, 1.50 m y colinda con Carlos Martínez Palma, oriente: en tres líneas: 9.35 m y colinda con Antonio Martínez Palma, 5.37 m y colinda con Antonio Martínez Palma, 7.00 m y colinda con Carmen Martínez Palma, poniente: 22.98 m y colinda con Alberto Martínez Santamaría y Edmundo Martínez Santamaría. Superficie aproximadamente de 187.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 19 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 127575/1076/2011, EL C. AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.40 m con Margarita Sánchez Durán, al sur: 29.40 m con Felipe Rodríguez López, al oriente: 16.40 m con Carmela Rivas Lara, al poniente: 16.40 m con Gelacio Mejía Mejía. Con una superficie aproximada de 483.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 15 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 128422/1085/2011, LA C. BEATRIZ VENANCIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en Adolfo López Mateos s/n segunda sección en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.05 m con Juana Martínez, al sur: 28.56 m con José Ramírez, al oriente: 18.24 m con Isidro Flores, al poniente: 18.24 m con calle. Con una superficie total de 516.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 03 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 127131/1061/2011, LA C. CATALINA ESTRADA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Benito Juárez No. 6 en el poblado de Santiago Miltepec, Municipio de Toluca,

Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.12 m y colinda con María Reynalda Castillo Robles, al sur: 10.00 m y colinda con Ponciano Alcántara, al oriente: 11.20 m y colinda con la calle de Benito Juárez, al poniente: 10.50 m y colinda con María Reynalda Castillo Robles. Con una superficie aproximada de 109.00 m² (ciento nueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 117196/988/2011, LOS CC. MIGUEL GONZALEZ LUNA y ROSALINDA MARMOLEJO RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en 3ª. Privada de Reforma s/n en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Alberto Estévez N. y Juan Daniel Malvárez Jaimes, al sur: 15.00 m con 3ª. privada de Reforma, al oriente: 17.30 m con Juan Daniel Malvárez Jaimes, al poniente: 17.30 m con Carmen Estrada. Con una superficie aproximada de 248 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 09 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 117464/982/2011, EL LIC. VICTOR MANUEL ROMERO SALGADO, SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Independencia sin número, en el pueblo de San Sebastián, Villa de Metepec, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Independencia, al sur: 14.04 m con Francisco Banderas Guadarrama y Damiana Colín, al oriente: 14.38 m con Francisco Banderas Guadarrama, al poniente: 14.05 m con calle Aldama. Con una superficie aproximada de: 203 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 10 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 107264/912/2011, EL C. BENITO ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Miguel Hidalgo, Esq. Melchor Ocampo No. 8, Sta. Rosa (carretera Toluca Temoaya), en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.10 m con calle Miguel Hidalgo y 3.30 con Crispín García G., al sur: 17.60 m con Sra. Rosa Martha Rojas Monroy, al oriente: 26.65 m con Sr. Marcelino García Jiménez, al poniente: 5.72 m con módulo; 10.61 más 6.65 con Crispín García González. Con una superficie de 522.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 17 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 115893/976/2011, LA C. CONCEPCION SANTA PIOQUINTO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada la Rinconada #12, del poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m colinda con calle privada la Rinconada, al sur: 21.60 m colinda con Candelario Chávez, al oriente: 10.69 m colinda con Roberto Pérez López, al poniente: 10.69 m colinda con Angelina Pioquinto Millán. Teniendo una superficie de 217 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 17 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 115896/977/2011, EL C. RICARDO ANGEL MEJIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de José María Heredia, sin número, en el poblado de San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al oriente: 15.13 m colinda con calle José María Heredia, al poniente: 13.30 m colinda con Victoria Mejía Martínez y Sergio Hiedra, al norte: 11.44 m colinda con Angel Mejía Sánchez, al sur: 15.58 m colinda con Maximiliano Mejía Carrillo. Con una superficie aproximada de 188.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 16 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 5922/150/2011, GRACIELA GALAN MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantlalpan", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con Juan Carlos Sánchez Ortiz; al sur: 39.00 m con Ponciano Germán Galicia Buendía; al oriente: 10.00 m con Juana Galicia Neria; al poniente: 10.00 m con Av. Prolongación Morelos. Con una superficie de 390.00 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Expediente No. 5928/152/2011, CLAUDIO TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Dos de Abril, número cinco, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Andrés Serón; al sur: 12.50 m con calle Dos de Abril; al oriente: 24.00 m con Petra Arteaga; al poniente: 24.00 m con José Rayón. Con una superficie de 300.00 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. No. 5929/153/2011, GLORIA ANGELICA CAMARILLO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "El Naranjo", ubicado en Av. del Trabajo No. 1, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con servidumbre de paso, al sur: 15.00 m con Graciela de la Rosa Castro, al oriente: 8.00 m con Francisca Mejía Nieves, al poniente: 8.00 m con Avenida del Trabajo. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4044.-3, 6 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho del Volumen Quinientos sesenta y ocho, de fecha cinco de Julio del Dos mil once, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora ADELA GALLEGOS VENEGAS, habiendo comparecido los señores LUIS GUILLERMO, VICTOR HUGO, y LAURA ADELA todos de apellidos AZPIROZ GALLEGOS, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA AUTORA DE LA SUCESION; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

TEXCOCO, MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4026.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

26 de Septiembre del 2011.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 93623, de fecha 02 de Septiembre del 2011, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Juan Pichardo Osornio**, a solicitud de la C. **GLORIA PICHARDO PEGUEROS**, quien fue reconocida como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4027.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

26 de Septiembre del 2011.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 93425, de fecha 15 de Julio del 2011, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Margarito Hernández Hernández**, a solicitud de la C. **GRACIELA PEREZ SANCHEZ**, quien fue reconocida como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4028.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura número **9,338** del Volumen **341** Ordinario, de fecha **12 de septiembre** de **2011**, otorgada ante la fe del suscrito **LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores **MARTIN EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ** y **MONICA BERNAL RODRIGUEZ**, radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE BERNAL ALMAGUER** presentando su respectiva acta de defunción, aceptando y protestando el señor **MARTIN EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ** el cargo de albacea, quien procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO".

Zinacantepec, Estado de México a 27 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

4030.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.****SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Hago constar que, por escritura 99,934, de fecha 09 de septiembre del año 2011, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria de la señora PETRA GONZALEZ DIAZ, quien falleció el día 06 de julio de 2009, en el Distrito Federal y los señores MARIA RENE LUNA GONZALEZ MARIA TERESA LUNA GONZALEZ, VICTOR LUNA GONZALEZ y PABLO ROBERTO LUNA GONZALEZ, aceptaron la validez del testamento y la herencia instituida en su favor y se designo como albacea al señor VICTOR LUNA GONZALEZ, quien procederá a realizar el inventario correspondiente, en términos de Ley.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 09 de septiembre de 2011.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO.

4018.-3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 51,660, volumen 1020, de fecha 07 de septiembre del año 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS PEYRON GONZALEZ, compareciendo los señores ISIDORO CARLOS, CATALINA LOURDES, GABRIELA ROSARIO y ROCIO

ADELAIDA todos de apellidos PEYRON PICHARDO, esta última también conocida con el nombre de ROSIO ADELAIDA PEYRON PICHARDO, en su carácter de "ALBACEA Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" respectivamente, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEXICO.

4037.-3 y 12 octubre.

FE DE ERRATAS

Del Aviso Notarial 3423, publicado los días 24 de agosto y 2 de septiembre de 2011, en el encabezado.

Dice:

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO

Debe decir:

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**FLUJOTECNIA ECOLOGICA, SOCIEDAD ANONIMA DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo que para el efecto disponen los Artículos 179, 182, fracciones XI y XII, 183, 186, 187, 14 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas Décima, Décima Primera y demás relativas y aplicables de los estatutos sociales, de la empresa que a continuación se menciona, por este conducto, se convoca a todos los socios accionistas de la empresa **FLUJOTECNIA ECOLOGICA, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual se llevará a cabo el día 26 de Octubre del año 2011, a las 11.00 A.M., en el domicilio social de la empresa, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Exclusión de socio.
- 3.- Nombramiento de Delegado Especial, para la protocolización de la Asamblea.
- 4.- Clausura de la Asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 3 de Octubre del año 2011.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ROBERTO DE LA TORRE BETETA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

1036-A1.-3 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

El ciudadano Víctor Pérez Martínez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 96, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha 14 de marzo de 1968, correspondiente al lote de terreno número 33, de la manzana "V", calle Andador Tizayuca, del Fraccionamiento "Venta de Carpio", Municipio de Ecatepec, Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Corporación de Inversiones", S.A., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 metros, con Autopista Pirámides; AL SUR, en 15.00 metros, con lote 34; AL ORIENTE, en 22.50 metros, con lotes 30, 31 y 32; y AL PONIENTE, en 12.50 metros, con Andador Tizayuca.

Con una superficie de 262.50 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



3952.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

El C. TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, por su propio derecho, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 266, del volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, correspondiente a la protocolización de las autorizaciones del Gobierno del Estado de México, los planos autorizados y la lista de lotes y manzanas de que se compone el fraccionamiento denominado "Parque Residencial Coacalco", ubicado en la zona urbana de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de la cual en lo conducente para el presente procedimiento administrativo, se desprende el inmueble identificado como lote 9, manzana 25, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados, cuya superficie, medidas y linderos son los que se enuncian a continuación:

LOTE 9, MANZANA 25, SUPERFICIE: 161.60 METROS CUADRADOS.

Medidas y linderos:

AL NOR-ORIENTE: 24.94 metros con lotes 8 y 11;

AL SUR-ORIENTE: 7.00 metros con avenida del Parque;

AL SUR-PONIENTE: 21.22 metros con lote 10; y

AL NOR-PONIENTE: 7.93 metros con Sierra Gorda.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, vigente al momento de la interposición de la solicitud en comento, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



4038.-3, 6 y 11 octubre.

RADIO TAXIS UNIFICADOS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

Toluca, Estado de México, a 3 de Octubre del 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. Eliseo Jiménez Martínez, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones superiores, ubicado en Paseo Vicente Guerrero 327, Col. Federal, Toluca Estado de México. C.P. 50120.

La empresa "RADIO TAXIS UNIFICADOS DE TOLUCA S.A. DE C.V.", Edicto hace de su conocimiento que Eliseo Jiménez Martínez, presidente de la empresa denominada, "RADIO TAXIS UNIFICADOS DE TOLUCA S.A. DE C.V." convoca, para promover la disolución y liquidación de la empresa RADIO TAXIS UNIFICADOS DE TOLUCA S.A. DE C.V. Por lo que se convoca a postores, socios, miembros de la misma, lo cual se publicara edicto por tres veces en el periódico de circulación nacional, y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, así como en la tabla de avisos y en el lugar donde se encuentra la empresa, Vicente Guerrero 327, Col. Federal, Toluca Estado de México. C.P. 50120.

La disolución y liquidación de la misma se llevara a cabo en la Notaría No. 82 a nombre del Lic. Gabriel Ezeta Moll.

ATENTAMENTE

C. ELISEO JIMENEZ MARTINEZ
P R E S I D E N T E
(RUBRICA).

4039.-3, 7 y 13 octubre.

MONTE AUTO Y ANEXAS S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

LIC. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS Y C.P ANTONIO CARLOS COLOMBO, EN NUESTRO CARACTER DE PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCAN A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MONTE AUTO Y ANEXAS S.A. DE C.V.. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD PARA TRATAR LA SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- I.- REFORMA A LA CLAUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- II.- CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DESEEN DISCUTIR.

NICOLAS ROMERO ESTADO DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION.
(RUBRICA).

C.P. ANTONIO CARLOS COLOMBO.
TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1036-A1.-3 octubre.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LERMA



Lerma de Villada, Estado de México, 22 de septiembre de 2011.

El Ingeniero Juan Manuel Santamaría León, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, en base al Punto Número 4 (Cuatro) de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del día tres de junio del año dos mil once, en el cual por unanimidad de votos se otorgó nombramiento al suscrito Ingeniero Juan Manuel Santamaría León, como Director General del Organismo Público Descentralizado en comento, así como también en base al Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público antes referido de fecha seis de junio de dos mil once, en la cual por unanimidad de votos se me ratificó como Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, así también en base a las atribuciones que establece el Inciso 28) de las Funciones de la Dirección General y el Inciso 31) de las Funciones de la Subdirección de Comercialización, ambas contempladas en el Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

En virtud de que el suscrito Ingeniero Juan Manuel Santamaría León, Director General del Organismo Público Descentralizado en comento, nombró al L.A. HUMBERTO ISAAC ORTIZ ORTEGA, Subdirector de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, y dada la facultad que me confiere el Manual de Organización, delego la siguiente facultad:

La Subdirección de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, podrá implementar a su cargo la siguiente función:

“Promover adecuaciones a las cuotas y tarifas del Organismo”

En su oportunidad publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Municipal de Lerma, para su debida observancia y cumplimiento.

Así lo acordó y firma el Ingeniero Juan Manuel Santamaría León, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma.

**INGENIERO JUAN MANUEL SANTAMARIA LEON
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERMA
(RUBRICA).**

4034.-3 octubre.